

ORDENANZA MUNICIPAL N° 836/91

ARTICULO 1º.- ASIGNASE en forma precaria con los nombres que a continuación se detallan, a las calles existentes en el paraje denominado Barrio Ecológico:

LOS SENECIOS: Que nace en calle Curva de las Orquídeas finalizando en la intersección con la calle Pista de Esquí, según nomenclatura del Croquis Anexo.

PISTA DE ESQUI: Que nace al Este de la Parcela 1 del Macizo 28, intersección calle Las Violetas y finaliza al Este de la Parcela 1 del Macizo B, según nomenclatura del Croquis Anexo.

LAS VIOLETAS: Que su traza se extiende al Sur de los Macizos 25 y 23 con nacimiento en la calle Pista de Esquí extendiéndose en todo su recorrido con sentido Oeste, según nomenclatura del Croquis Anexo.

CURVA DE LAS ORQUIDEAS: Que nace en la intersección con la calle Las Violetas, finalizando al Nor-Oeste del Macizo 6, según nomenclatura del Croquis Anexo.

LAS ALJABAS: Cuyo extremo Oeste nace en la intersección con la calle denominada Curva de las Orquídeas y finaliza en la intersección con la calle denominada LAS PRIMULAS y, según nomenclatura del Croquis Anexo.

LAS PRIMULAS: Que se extenderá al Sur de los Macizos 6, 7 y 8 entre las calles denominadas Curva de las Orquídeas y Pista de Esquí, según nomenclatura del Croquis Anexo.

ARTICULO 2º.- La asignación de nombres indicados en el artículo 1º, quedará sujeta a ajustes y/o modificaciones en función de la aprobación al trazado de las calles y mensura definitiva de esas tierra por parte de la Autoridad competente.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 836 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 23/08/1991.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 883 / 91.-